



*Consejo Regional de Puno*

**ACUERDO REGIONAL N° 065-2011-GRP-CRP**

Puno, 23 de Noviembre del 2011.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.**

**VISTO:**

En sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre del año 2011, el pedido sobre saludar y felicitar al Distrito de Pilcuyo, Provincia El Collao;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Pilcuyo, de la Provincia del Collao, este próximo 24 de noviembre del presente año 2011, conmemora su L (50) Aniversario, por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente Acuerdo;

**ACUERDO:**

**Artículo Único.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE**, al Distrito de Pilcuyo, Provincia del Collao, por conmemorarse este 24 de noviembre del 2011, su L Aniversario.

**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

*J. J. Alvarez Delgado*  
M.Z. José José Alvarez Delgado  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Ing. Richard Esteban Condori  
SECRETARIO REGIONAL DEL  
CONSEJO REGIONAL